



PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Regidor Arenales

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª M.ª Mercedes Sanz Dorta
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (C's)

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez

VOCAL SUPLENTE

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

D. David Suárez González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Victoria Anaya Fernández
D. Alejandro Hernández Hernández

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

A las ocho horas y treinta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 1/23





ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 12/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 11 y diario de sesiones número 29 de la sesión ordinaria, de fecha 7.11.2017.
- 2.- (CP_OFRG 12/2017) Aprobación, si procede, de la guía de las sesiones de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General para el año 2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

- 3.- (CP_OFRG 12/2017) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de noviembre de 2017

- 4.- (CP_OFRG 12/2017) **4.- COMPARECENCIAS**
4.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

(No se presentaron)

4.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

- 5.- (CP_OFRG 12/2017) **MOCIONES**
5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(No se presentaron)

- 6.- (CP_OFRG 12/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
6.1.- Ruegos

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día (No se han presentado)

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la

elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Mejora fluidez tráfico GC-3 (R. E. S. Gral. núm. 2314)

6.2.1.2.- Expedientes disciplinarios comisarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 2315)

6.2.1.3.- Nuevo servicio y características de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2316)

6.2.1.4.- Coste de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2317)

6.2.1.5.- Valoración Gobierno municipal de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2318)

6.2.1.6.- Cese directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 2319)

6.2.1.7.- Valoración uso *segways* por Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 2320)

6.2.1.8.- Poste de seguridad en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2321)

6.2.1.9.- Centralita 092 (R. E. S. Gral. núm. 2322)

6.2.1.10.- Hundimientos campo de fútbol El Batán (R. E. S. Gral. núm. 2323)

6.2.1.11.- Campo de fútbol El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 2324)

6.2.1.12.- Personal encargado del control y vigilancia de instalaciones deportivas (R. E. S. Gral. núm. 2325)

6.2.1.13.- Estado de la concesión para canchas de tenis (R. E. S. Gral. núm. 2326)

6.2.1.14.- Estado de la concesión en el López Socas (R. E. S. Gral. núm. 2327)

6.2.1.15.- Concesión municipal Club Natación Las Palmas (R. E. S. Gral. núm. 2328)

6.2.1.16.- Plan de actuación municipal para las piscinas del Julio Navarro (R. E. S. Gral. núm. 2329)

6.2.1.17.- Situación de la concesión Pedro Hidalgo-Cono Sur (R. E. S. Gral. núm. 2330)

6.2.1.18.- Gestión de instalaciones por clubes deportivos locales (R. E. S. Gral. núm. 2331)

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/23





6.2.1.19.- Problemas de transparencia (R. E. S. Gral. núm. 2332)

6.2.1.20.- Alumnos Escuela Municipal de Música (R. E. S. Gral. núm. 2333)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2017
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

Sesión 10.10.2017
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.2.- Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)

6.2.3.3.- Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)

6.2.3.4.- Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)

6.2.3.5.- Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)

Sesión 7.11.2017
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.6.- Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)

6.2.3.7.- Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)

6.2.3.8.- Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)

6.2.3.9.- Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)

6.2.3.10.- Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)

6.2.3.11.- Problemas eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)

6.2.3.12.- Procesos judiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm. 2135)

6.2.3.13.- Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.1.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

Sesión 10.10.2017
Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.4.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.4.3.- ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

7.- (CP_OFRG 11/2017) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por la empleada pública municipal doña Otilia Pérez Gil.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- (CP_OFRG 12/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/23





- **ACTA NÚMERO 11 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 7.11.2017.**

VOTACIÓN:

Número de votantes: 13

Presentes: 13

Votos a favor: 13

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora SECRETARIA: Con relación al punto segundo, si bien está incluido en la parte resolutoria, en realidad se tiene que dictaminar porque posteriormente se lleva a aprobación plenaria, junto con la guía sesional del Pleno. Entonces, se pospondría a la parte informativa.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

2.- (CP_OFRG 11/2017) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS

Incidencias: En este punto del orden del día se incorpora doña Inmaculada Medina Montenegro.

NOVIEMBRE

INSCRIPCIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Inscripción	Resolución de alta de la inscripción
Asociación Social Asistia	542	C/ San Nicolás, núm. 9; C. P. 35002	CENTRO	31/10/2017	37524/2017, de 9 de noviembre
Asociación contra los Vientos de Alquiler (ACVIAL)	543	C/ Pérez del Toro, núm. 7; C. P. 35004	CENTRO	12/7/2017	38107/2017, de 13 de noviembre
Asociación Cultural de Mayores «Flor de Siempreviva»	367	C/ Tucumán, núm. 29, 1.ª dcha.; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TARIFA	3/11/2017	37524/2017, de 28 de noviembre

INTERVENCIONES:

El señor PRESIDENTE: Pues, como es habitual, tienen en su poder la información que ha sido transmitida con la convocatoria. La Comisión de Pleno es la que toma razón de las variaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas. Corresponde al mes de noviembre y tienen información detallada, pero básicamente en este mes solo se han realizado tres

nuevas inscripciones y ninguna renovación. Es una toma de razón.

Se toma razón.

3.- COMPARENCIAS

3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN





No se presentaron.

3.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

No se formularon.

4.- MOCIONES

4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se han presentado.

5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

Incidencias: En este punto del orden del día se incorpora doña Inmaculada Torres García de Celis.

5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló los siguientes:

5.1.3.1.- Que los sábados haya algún conserje en las oficinas municipales del Metropol para ayudar a los ciudadanos a realizar las gestiones correspondientes en las máquinas

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Buenos días. Tengo varios ruegos —lo adelanto—. Por un lado, el tema de que los sábados, como bien sabemos, las oficinas municipales del Metropol tienen apertura por la mañana, pero sí es cierto que no hay ningún tipo de conserje ni personal que pueda, de alguna forma, pues...

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿municipal del Metropol?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Aquí, en estas oficinas...

El señor PRESIDENTE: Dijiste oficinas...

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Con el frío que hace ahora en la piscina (*Risas*).

Vuelvo a repetir, referente a las oficinas municipales del Metropol. Como bien sabemos, los sábados por la mañana están abiertas, pero no hay ningún servicio de conserje, tiene que hacer estas funciones para poder canjear o validar el tique, lo que es la cita previa o cualquier otra gestión, o bien el personal de vigilancia de seguridad o algún trabajador que esté sentado en una mesa, que tiene que levantarse y dirigirse a las máquinas. Entonces, por favor, el ruego va dirigido a que se pueda de alguna forma poner algún tipo de servicio de conserje o personal que pueda facilitar este servicio.

5.1.3.2.- Que desde el Área de Seguridad se recupere el servicio prestado por los agentes de movilidad en las rotondas

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Por otro lado, relacionado con los agentes de movilidad, ya hace varias semanas que hemos visto que están desaparecidos de las rotondas por las mañanas, por lo menos en algunas de ellas, y rogamos que, por favor, desde el Área de Seguridad se pueda volver a recuperar para una mejor movilidad de la ciudad el servicio de





agentes de movilidad en muchas rotondas —una de ellas, por ejemplo, puede ser la del Hospital Doctor Negrín—.

5.1.3.3.- Que la documentación que la Secretaría General pone a disposición de los corporativos en la nube se adecue a un mismo formato para todas las comisiones y pleno

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Por último, un tercer ruego que, aunque esté en esta comisión, no sé si esta es la más adecuada, va dirigido a la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones. Es cierto que, como bien sabemos, hay personal diferente en la Secretaría General, en el Servicio de Actas, pero sí es cierto que en la nube que ha creado el propio servicio, lo cual hay que agradecer, que hayan creado esta posibilidad a través de la nube hasta que desde el Área de Informática se pueda crear otro servicio... Pues el ruego va dirigido a que, por favor, se puedan igualar todas las formas de subir las carpetas a la nube, dado que según el personal que lo suba es más complicado conseguir la información. Es complicado expresarlo aquí, quizás es más fácil explicarlo a través de una herramienta informática ahora mismo, pero en cualquier caso es simplemente intentar igualar y que todos los trabajadores de Actas puedan colgar la convocatoria y los distintos asuntos de la misma forma. Gracias.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, tomo razón también desde el Gobierno, por si se estima que desde el Área de Nuevas Tecnologías o Informática podemos servir de herramienta o vehículo para que esto se pueda mejorar, que a lo mejor incluso alguna de la motivación viene producida por la imposibilidad de recursos o aplicaciones, pero tomamos razón e intentaremos homogeneizar el trabajo.

La señora SECRETARIA: En relación con el tema de poner a disposición de los distintos grupos de la Corporación la documentación de los asuntos del orden del día de las sesiones a través de la nube, debo indicar que este sistema ha constituido un gran avance y fue debido exclusivamente al esfuerzo realizado por parte del personal de la Secretaría, que lo tuvo que hacer con medios propios, formándose externamente y sin contar con apoyo del Servicio de Informática al respecto; que se tratará de unificar, establecer un mismo criterio para acceder a la información de las distintas comisiones y el Pleno, y esperamos que cuando se apruebe la RPT de la Secretaría General, en la que está previsto poder contar con un administrativo operador en informática, pues tanto este tema como otros muchos de bases de datos y de información que pueden y que se deben facilitar a los miembros de la Corporación sean factibles, ¿de acuerdo? Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Álamo tenía también un ruego.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. Municipal Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.4.- Que en la sesión ordinaria de diciembre se empiece a poner en práctica el acuerdo relativo a la traducción de los debates plenarios a la lengua de signos en favor de la accesibilidad universal

El señor ÁLAMO MENDOZA: Sí, buenos días. Nosotros, desde el Grupo Popular, rogamos que, en la medida de lo posible, en los plenos, que son, digamos, la parte más visible del Ayuntamiento, donde acuden ciudadanos y demás, y dado que nos hemos acogido también en su momento... este pasado 3 de diciembre fue el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, pues se trata de que el pleno pueda ser traducido a través de la

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 6/23



i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==



lengua de signos, de que pusiésemos...
(Interviene la señora secretaria).
¿Perdona?

La señora SECRETARIA informa que tal acuerdo ya se ha adoptado por el Pleno.

El señor ÁLAMO MENDOZA: Está tomado, vale. Pues nosotros, entonces, vamos a rogar que se cumpla el acuerdo, ¿de acuerdo? Yo creo que incluso, vamos a ver, la forma es ponerse de acuerdo, hablar por lo menos inicialmente con la asociación correspondiente de personas sordas de Gran Canaria, y se me ocurre que por lo menos se comenzara, porque eso es un gasto al final también, todos los meses poner una persona intérprete de lengua de signos, pero por lo menos, ya que este mes ha sido el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre, que el pleno de este mes de diciembre pudiese... es una manera de comenzar, de hacer visible que el Ayuntamiento, que las instituciones públicas al final, ¿no?, y el Ayuntamiento en este caso, se vayan acogiendo a la accesibilidad universal. Yo creo que más allá lo hemos hablado, hemos aprobado un manifiesto en su momento, etc., concretamente el año pasado, también el 3 de diciembre, y el ruego va por ahí, que de alguna manera se vaya contemplando y se ponga en práctica, si no en todos los plenos, en plenos alternativos, una persona o... la lengua de signos, ¿no?, en el Pleno, ya que es la parte más visible, y que ese acuerdo se haga cumplir y que el Ayuntamiento ponga en práctica los derechos, al final, de las personas.

El señor PRESIDENTE: Tomamos razón, señor Álamo, me parece más que acertada esa aportación.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1.- Mejora fluidez tráfico GC-3 (R. E. S. Gral. núm. 2314)

¿Qué actuaciones se están desarrollando por parte del Ayuntamiento para garantizar fluidez de tráfico en los accesos de los distintos barrios capitalinos del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y Tafira Cono Sur-Vegueta a las vías de interés regional como la GC-3?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.2.- Expedientes disciplinarios comisarios Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 2315)

¿En qué situación se encuentran los expedientes disciplinarios abiertos a los tres comisarios con los que cuenta la Policía Local?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.3.- Nuevo servicio y características de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2316)

¿Cuántos servicios y cuáles ha realizado la "Unidad Caballar" de la Policía Local desde el inicio de su creación?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.4.- Coste de la "Unidad Caballar" (R. E. S. Gral. núm. 2317)

¿Cuál es el coste total, desglosado por conceptos, que han tenido hasta el

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 7/23





momento los servicios de experiencia piloto de la “Unidad Caballar”?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.5.- Valoración Gobierno municipal de la “Unidad Caballar” (R. E. S. Gral. núm. 2318)

¿Cuál es la valoración que hasta el momento se realiza por parte del Gobierno local de los servicios realizados por la experiencia piloto de la “Unidad Caballar” de la Policía Local?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.6.- Cese directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 2319)

¿Cómo se explica que una persona sin vinculación laboral con el Ayuntamiento, que ha sido recientemente cesada de sus funciones en la Dirección General de Seguridad, siga acudiendo a dependencias municipales, realice tareas relacionadas con sus anteriores obligaciones y siga haciendo uso de recursos municipales (personal) para ello? ¿Es consciente de la gravedad que esto supone?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.7.- Valoración uso *segways* por Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 2320)

¿Se ha realizado alguna valoración del uso de los *segways* por parte de la Policía Local en el paseo de Las Canteras? ¿Cuál? Adjuntar informe.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.8.- Poste de seguridad en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2321)

¿Por qué razón lleva casi dos años con un poste de seguridad instalado en el paseo de Las Canteras envuelto en plásticos y sin poner aún en uso?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.9.- Centralita 092 (R. E. S. Gral. núm. 2322)

Es evidente que la gestión que se ha realizado de la puesta en marcha del servicio de apoyo a la Policía Local para la atención en centralita de llamadas al 092 ha sido ineficaz. ¿Cuál es exactamente la razón de que este servicio no esté plenamente operativo ya y cuáles son las previsiones reales del Gobierno local al respecto?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

5.2.1.10.- Hundimientos campo de fútbol El Batán (R. E. S. Gral. núm. 2323)

¿Qué acciones tiene prevista la Concejalía de Deportes para solventar los hundimientos que presenta el campo de fútbol de El Batán y cuándo se prevé dar cumplimiento al compromiso adquirido para la instalación de unas gradas en la misma instalación?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Como bien sabe, las deficiencias que menciona ya existían cuando usted gobernaba. En cualquier caso, ya están redactados los proyectos y esperamos ejecutarlos con cualquier plan de financiación, bien sea con las bajas de los planes de cooperación del Cabildo o con los recursos propios del IMD.





5.2.1.11.- Campo de fútbol El Lasso (R. E. S. Gral. núm. 2324)

Hace bastante tiempo preguntamos por la previsión municipal para el campo de fútbol de El Lasso, sin que desde entonces, a pesar de las buenas intenciones mostradas en la respuesta a esa cuestión, se hayan apreciado avances. ¿Cómo está la situación actual del ese campo de fútbol y qué previsiones reales se tienen al respecto?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Esta instalación municipal es otra las muestras de la desidia con la que el gobierno del que usted formó parte trató la materia deportiva en general.

Pues bien, ya hemos recibido el proyecto técnico con estudios geotécnicos incluidos, y esperamos ejecutarlo con las inversiones financieramente sostenibles. El alcance de la inversión es cercano a los 750.000 €, incluyendo:

- Preparación del firme del terreno de juego.
- Instalación césped artificial.
- Instalación tendido eléctrico y torretas de luz.
- Vestuarios y graderío.

5.2.1.12.- Personal encargado del control y vigilancia de instalaciones deportivas (R. E. S. Gral. núm. 2325)

¿Cuál es el número actualizado de personas que realizan a día de hoy las tareas de control/vigilancia/encargado de instalaciones deportivas municipales?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Estas instalaciones

deportivas encuadradas en la parcela del Hotel Santa Catalina – Parque Doramas no están adscritas al patrimonio que gestiona el Instituto Municipal de Deportes, y, por tanto, están fuera de nuestra competencia.

5.2.1.13.- Estado de la concesión para canchas de tenis (R. E. S. Gral. núm. 2326)

¿En qué situación se encuentra actualmente la concesión municipal de las instalaciones deportivas de tenis situadas en el parque Doramas?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Estas instalaciones deportivas encuadradas en la parcela del Hotel Santa Catalina – Parque Doramas no están adscritas al patrimonio que gestiona el Instituto Municipal de Deportes, y, por tanto, están fuera de nuestra competencia.

5.2.1.14.- Estado de la concesión en el López Socas (R. E. S. Gral. núm. 2327)

¿En qué situación se encuentra actualmente la concesión municipal de las instalaciones deportivas de tenis situadas en el López Socas?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Tras varios años gestionadas por la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria, actualmente están de nuevo bajo la gestión del Instituto Municipal de Deportes.

5.2.1.15.- Concesión municipal Club Natación Las Palmas (R. E. S. Gral. núm. 2328)

¿Cómo se explica que un arrendatario de un hotel municipal vaya a explicar a un concesionario de piscinas municipales —en Julio Navarro— planes de





actuación con respecto a esa instalación que es de propiedad municipal y que no forma parte de las dependencias arrendadas?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): El grupo Barceló ha presentado a los servicios técnicos de Urbanismo una iniciativa de actuación que, de prosperar, asumirían económicamente en su totalidad. Su desarrollo se produciría en el ámbito de la parcela municipal con uso deportivo que gestiona el CN Las Palmas. Siendo la misma, a juicio de los citados servicios, no solamente compatible con la planificación vigente, sino, además, de gran interés para ambas entidades, para la revalorización del patrimonio municipal y para la recalificación de la Zona de Interés Medioambiental Doramas, procede, ahora, verificar si efectivamente la valoración de nuestros técnicos es acertada y los socios del Club entienden que la misma les beneficia, convirtiéndose entonces en una iniciativa que Barceló y CN Las Palmas presentarían al Ayuntamiento para su estudio.

5.2.1.16.- Plan de actuación municipal para las piscinas del Julio Navarro (R. E. S. Gral. núm. 2329)

¿Cuál es la previsión y plan de actuación real que tiene el Grupo de Gobierno con respecto a las instalaciones municipales de las piscinas de Julio Navarro?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): El Instituto Municipal de Deportes procederá a ejecutar en el ejercicio 2018 los proyectos que se relacionan a continuación, a los efectos de acondicionar las instalaciones eléctricas de las piscinas municipales Julio Navarro.

- Proyecto de acondicionamiento obra civil acometida BT en el complejo deportivo Julio Navarro.

- Proyecto de reforma de las instalaciones en BT en la piscina Julio Navarro.

- Proyecto de reforma de las instalaciones en BT del gimnasio en el complejo deportivo Julio Navarro.

- Proyecto de acometida en BT e instalaciones de enlace en el complejo deportivo Julio Navarro.

El presupuesto de ejecución por contrata del conjunto de proyectos relacionados anteriormente asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS, CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (248.545,78 euros), y serán financiados mediante subvención otorgada por el Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria.

Cabe mencionar que en el ejercicio 2016 se procedió en este centro deportivo al tratamiento y refuerzo bajo las gradas de la piscina a través de las inversiones financieramente sostenibles, ascendiendo esta intervención a la cantidad de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (111.451,20 €).

5.2.1.17.- Situación de la concesión Pedro Hidalgo-Cono Sur (R. E. S. Gral. núm. 2330)

¿Cuál es la situación actual de la concesión de las instalaciones deportivas en el polideportivo Cono Sur situado en la subida a Pedro Hidalgo? ¿Cuántos servicios-instalaciones están concesionados ahí y bajo qué condiciones?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): El Centro Deportivo Cono





Sur está gestionado directamente por el Instituto Municipal de Deportes. El servicio de actividades deportivas (PADD) que se desarrollan en este centro sí está siendo impartido por la empresa adjudicataria del servicio SOLVENTIA 3 S. L., que en estos momentos y hasta la adjudicación del nuevo contrato, tiene el servicio prorrogado.

5.2.1.18.- Gestión de instalaciones por clubes deportivos locales (R. E. S. Gral. núm. 2331)

¿En qué punto se encuentra la más que anunciada modificación de la normativa municipal para que las tasas por uso de instalaciones deportivas municipales para el deporte base fueran eliminadas y para que clubes deportivos puedan gestionar instalaciones deportivas como forma de ayuda a la labor que realizan?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): En Intervención en su fase final.

5.2.1.19.- Problemas de transparencia (R. E. S. Gral. núm. 2332)

¿Qué valoración se hace en el grupo de gobierno de los pronunciamientos del comisionado de la transparencia del Gobierno de Canarias sobre las peticiones de acceso a información que el Ayuntamiento no responde y sobre las distintas sentencias judiciales obligando al Ayuntamiento a facilitar el acceso a la información a ciudadanos y entidades?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): Hemos puesto en marcha, a través de una ordenanza, un

ESPECIALIDAD	REHOYAS	VEGUETA	ISLETA	TOTAL
MÚSICA Y MOVIMIENTO	186	115	39	340
VIOLA	1	1	0	2

trámite nuevo sobre el derecho al acceso de la información, trámite que nos coloca en primera línea en materia de transparencia en Canarias.

Este trámite conlleva una novedad en cuanto a la consideración de interesado en un expediente, por lo que los distintos servicios y unidades administrativas están asumiendo esos cambios en cuanto a la facilidad de extender los derechos a conocer el contenido de los mismos.

Todo este proceso ha sido participado por el Comisionado de Transparencia, con el que colaboramos abiertamente para alcanzar el cumplimiento óptimo de la ordenanza sobre transparencia.

5.2.1.20.- Alumnos Escuela Municipal de Música (R. E. S. Gral. núm. 2333)

¿Cuántos alumnos tiene actualmente distribuidos la Escuela Municipal de Educación Musical por cada una de sus sedes?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate):

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 11/23


i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==



VIOLÍN	53	35	0	88
VIOLONCHELO	16	11	0	27
FLAUTA	31	14	0	45
CLARINETE	21	0	0	21
SAXOFÓN	31	9	0	40
TROMPETA	20	0	0	20
TROMBÓN	14	0	0	14
TROMPA	2	0	0	2
TUBA	0	0	0	0
PIANO	246	115	76	437
PIANO MODERNO	0	5	0	5
GUIARRA ESPAÑOLA	142	86	39	267
PERCUSIÓN	4	0	0	4
EDUCACIÓN DE LA VOZ	67	64	70	201
TIMPLE	15	3	7	25
PÚA	2	0	2	4
GUIARRA MODERNA	28	21	0	49
BAJO ELÉCTRICO	9	4	0	13
BATERÍA	70	0	0	70
AGRUPACIÓN CORAL	15	0	0	15
FAGOT	6	0	0	6
OBOE	6	0	0	6
CONTRABAJO	0	0	0	0
BOMBARDINO	2	0	0	2
AGRUP. INSTRUMENTAL	14	0	0	14
TOTAL	1001	483	233	1717

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1.- Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y

SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):

En la Junta Local de Seguridad extraordinaria celebrada el 23 de agosto del año en curso se indicó que se iban a celebrar reuniones técnicas con los servicios municipales para la valoración e implantación de medidas de seguridad.

No se determinó ningún lugar concreto. Serán instalados según las necesidades del evento en cuestión y a determinar por la valoración de la Policía Nacional.

Sesión 10.10.2017

Grupo Político Municipal Popular





5.2.3.2.- Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)

La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): Ya se ha realizado refuerzo para garantizar la presencia policial en el entorno de la plazoleta Farray y se están realizando varias reuniones con las plataformas vecinales con buen resultado para la coordinación de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

5.2.3.3.- Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): El nivel de alerta se mantiene y la ubicación de los vehículos policiales responde a parámetros marcados por el Cuerpo Nacional de Policía y en coordinación con la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

5.2.3.4.- Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Mediante contrato menor, en el año 2015 se adquirieron 28 chalecos y en el año 2016 se adquirieron 30, por lo que el número total de chalecos existentes a día de hoy asciende a 58 chalecos.

Están pendientes de adjudicación por la Sección de Contratación 28 chalecos especiales para el Grupo Operativo de Intervención y Apoyo.

Asimismo, en el concurso de uniformidad del presente ejercicio, pendiente de adjudicación, se contempla la adquisición de un mínimo de 70 chalecos.

Se ha propuesto en el concurso del próximo año el suministro de los chalecos necesarios para dotar al resto de personal que presta servicios en la calle.

5.2.3.5.- Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Se está recabando la información solicitada. En cuanto los técnicos elaboren el informe de datos se proporcionará.

Sesión 7.11.2017

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.6.- Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Consultadas las bases de datos se informa que se realizaron ocho (8) denuncias en el año 2016 y veintiséis (26) denuncias hasta el 17 de noviembre del año en curso.

5.2.3.7.- Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Los protocolos existentes se aprobaron en abril de 2002 y se requiere actualización en función de las nuevas necesidades.

5.2.3.8.- Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): La información está en la resolución de su creación, de la que se adjunta copia.

5.2.3.9.- Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/23





SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):

En la actualidad, el cuerpo de Agentes de Movilidad se encuentra creado en la plantilla y la previsión para el ejercicio 2018 es mantenerla de igual forma.

5.2.3.10.- Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)

La señora DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Cejudo Rodríguez):

- Con fecha 20 de abril de 2017, se solicitan al Cabildo de Gran Canaria dos arquitectos de la lista de reserva de esa categoría.

- Con fecha 12 de mayo de 2017, el Cabildo remite dos candidatos que aceptan el nombramiento.

- Providencia de inicio de expediente de fecha 25 de mayo de 2017.

- Informe propuesta de nombramiento de fecha 26 de mayo de 2017.

- Remisión a Intervención solicitando fiscalización con fecha 29 de mayo de 2017.

- Informe de Intervención fiscalizando con disconformidad de fecha 6 de septiembre de 2017.

- Desde esa fecha, y hasta el día 5 de octubre en que vuelve a remitirse a Intervención para fiscalización, se formalizan espacios de coordinación con el Servicio de Urbanismo para poder disponer de puestos vacantes en la RPT, de esta categoría, toda vez que el Servicio de Edificación y Actividades no contaba con ellos.

- Con fecha 25 de octubre se recibe informe favorable de fiscalización.

- Con fecha 25 de octubre se comunica a los interesados la propuesta de nombramiento, formalizándose renuncia al nombramiento por parte de ambos, el día 27 del mismo mes.

- Con fecha 26 de octubre se remite, de nuevo, escrito al Cabildo, solicitando dos candidatos con el mismo perfil profesional, encontrándonos en este momento a la espera de que se efectúe el llamamiento por parte de la Corporación Insular.

5.2.3.11.- Problemas eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega): En lo relativo a la prueba "Bimbo Global Race" desde el Instituto Municipal de Deportes no se realizó ninguna gestión, pues fue una prueba que no se encontraba en el calendario de eventos que impulsa el organismo autónomo. El promotor de la citada prueba hizo las gestiones a través del Distrito.

En cuanto a la LPA *Night Run*, la incidencia que se solventó tuvo que ver con la falta de policías locales que atendieran la celebración de la prueba.

En cualquier caso, la celebración de la prueba nunca estuvo en riesgo y fue un éxito de organización y participación.

5.2.3.12.- Procesos judiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm. 2135)

El señor DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez): Según información de la Asesoría Jurídica y de la unidad gestora del contrato de Emalsa (Unidad Técnica del Aguas), los procedimientos judiciales que se están atendiendo actualmente son:





• Procedimiento Ordinario
(número 417/2015) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6, interpuesto por EMALSA de reclamación de 88.725.616,56 euros sobre el contrato administrativo en concepto de retribución económica razonable.

• Procedimiento Ordinario
(número 2/2016) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 interpuesto por EMALSA en reclamación de intereses de demora sobre facturas de alcantarillado y suministro de agua.

• Procedimiento Ordinario
(número 300/2017) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 interpuesto por EMALSA contra la Resolución n.º 27.870/2017 de la Concejalía Delegada de Alumbrado Público y Aguas, sobre el contrato administrativo.

• Procedimiento Ordinario
(número 318/2017) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 interpuesto por EMALSA en reclamación por importes satisfechos por Emalsa para la reparación de averías de los emisarios submarinos del Teatro y de Tenoya.

5.2.3.13.- Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)

La señora DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (Benítez Pérez):

Pese a que en su pregunta, vaga e imprecisa, no señala a qué parcela se refiere Vd. (la zona de El Rincón es ciertamente amplia) ni a qué procedimiento (a lo largo de los años se han interpuesto múltiples pleitos con este ayuntamiento), consultada nuestra base de datos relativa a los pleitos que actualmente

están interpuestos ante los Juzgados y cuya parte demandada es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria relacionados con la zona de El Rincón, salvo error u omisión, resultan los siguientes:

RCA. 118/2013.- GESTIÓN DE PATRIMONIO VIBET, S. L.-

Finca 31.765, Trozo 2, en la desembocadura del barranco de Tamaraceite - El Rincón

Pendiente resolver recurso de apelación interpuesto contra Sentencia favorable de 18/04/2016.

RCA. 144/2015.- GESTIÓN DE PATRIMONIO VIBET, S. L.-

Finca 31.765, Trozo 2, en la desembocadura del barranco de Tamaraceite - El Rincón

Pendiente ratificación judicial de peritos el 25/01/2018

RCA. 133/2010 – RCA. 188/2010 (ACUMULADOS).- INALCANSA.-

Parcela sita en la carretera de El Rincón número 29 de dicha ciudad, incluida en el ámbito OAS-08 "Parque de la Música en El Rincón"

Pendiente pago del justiprecio fraccionado por Auto de 22/02/2016

RCA. 90/2015.- BETANCOR CURBELO, AGUSTIN

Finca 6.159, en el barranco de Tamaraceite - El Rincón

Pendiente de Sentencia desde el 10/11/2016

5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 13.6.2017

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.1.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 15/23





Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Se está dando cumplimiento a los requerimientos de la Inspección de Trabajo.

Se ha creado la Comisión de Protocolos y Procedimientos de Intervención en Bomberos, que lleva aparejado todo el estudio de los diferentes puestos de trabajo del SEIS desde la perspectiva de los procedimientos. En relación con los vehículos, se está renovando la flota y dando formación sobre el uso de determinados vehículos.

En cuanto a la seguridad del edificio Miller Bajo, han comenzado las obras y continuarán en el 2018 con nuevo presupuesto.

Sesión 10.10.2017

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.4.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Grupo Político Municipal Mixto-C's

5.2.4.3.- ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

CUESTIÓN DE ORDEN: Las preguntas con los números 6.2.4.2 y 6.2.4.3 están contestadas de forma oral en la propia sesión de 13.6.2017.

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

5.2.5.1.- ¿El papel —con solo un sello— que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Aunque de esto se elabora el acta a través del micrófono, traigo aquí, en mano, un registro de la oficina municipal del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya... porque coincidió así, tendría que verificar si en efecto pasa esto en otras oficinas de distrito. Es el registro para solicitar la subvención para gastos de vivienda habitual, lo que se llama el IBI social. Diferentes usuarios me trasladaban que únicamente, a la hora de registrarlo, se puso un sello, ni siquiera se puso un número de registro, ni una fecha ni nada por el estilo. Yo no sé si esto es una tónica habitual, pero sí que me preguntaba, aprovechando esta sesión, si esto se considera que es un registro oficial, dado que no hay constancia de que... ni esta persona tiene un número de registro, ni siquiera tiene una fecha para, de alguna forma, comprobar que en efecto se ha hecho en tiempo y forma. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, tomamos razón y le daremos respuesta a la pregunta. ¿Alguna pregunta más? Señora Beatriz.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. Mixto C's) formuló las siguientes:

5.2.5.2.- ¿Cuál es el posicionamiento del Ayuntamiento con respecto a la prohibición que se le ha hecho al Club Baloncesto Las Palmas de jugar los





partidos los fines de semana en las instalaciones del IES de La Minilla?

La señora CORREAS SUÁREZ: Sí, buenos días, muchas gracias. Yo tengo dos preguntas. La primera va dirigida a usted, señor Romero. Esta semana hemos tenido conocimiento de la prohibición que se le ha hecho al Club Baloncesto Las Palmas de jugar los partidos los fines de semana en las instalaciones del IES de La Minilla, incluso restringiéndole el horario. Una de las cosas a las que alude el Gobierno de Canarias simplemente son quejas vecinales, que vamos, que no las pongo en duda, pero sí vemos que esta situación se ha dado sin tener informes previos sobre indicadores de ruido en dicho centro. A mí me gustaría que usted, que lleva la parte de Deportes también, nos pudiera decir qué posicionamiento tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con respecto a esto, dado que se están poniendo trabas tanto al deporte base como a las competiciones locales dentro de nuestro municipio, e incluso, por la información que aparece en los medios, ha quedado más que demostrado que no se ha hecho esto porque hay un estudio previo, sino que se ha hecho atendiendo a algunas quejas vecinales. Entonces, me gustaría saber cuál es la posición del Ayuntamiento con respecto a este tema. Y la otra... No me va a contestar ahora, ¿verdad?

El señor PRESIDENTE: Sí, pues mira, sí.

La señora CORREAS SUÁREZ: Ah, estupendo.

El señor PRESIDENTE: Como sabe, es una dependencia que no es de titularidad municipal, ni siquiera tenemos competencia sobre ella, pero sí tenemos opinión sobre el asunto. Y en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, allá donde se pueda, y ese es un recinto donde se puede, y además está habilitado por eso...

Porque el siguiente paso sería que los niños en el horario lectivo, en el recreo, si me permiten la expresión, no puedan correr ni gritar, ¿vale? Entonces, vamos a seguir garantizando en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que se pueda seguir practicando la actividad físico-deportiva en los más pequeños, allá donde el mobiliario, el inmovilizado, esté habilitado para el efecto, y un instituto lo es, así lo recogen las diferentes normativas.

Tenemos algún problema también en alguna instalación que está construida conjuntamente con edificaciones en la zona de Escaleritas, que hay alguna crítica vecinal. Hemos realizado las pruebas de ruido, tal como establece nuestra ordenanza, y en ningún caso establecen esos umbrales que nuestra ordenanza marca, esa ventana de decibelios. Las instalaciones deportivas, porque el siguiente paso sería que una asociación de vecinos o un conjunto de vecinos, porque una calle pasa al lado de su casa, porque pasa la moto y de noche hace ruido y los despierta, en fin...

Las diferentes instalaciones deportivas, las disposiciones mobiliarias que existen en nuestra ciudad, están habilitadas para el uso para el que fueron originariamente desarrolladas y diseñadas. La opinión del Gobierno es que un colegio, un instituto, si tiene una instalación deportiva, debe ser utilizada. Cuestión diferente es que se haga un uso para el que no fue promovido en su génesis, que no es el caso. No tenemos competencia, pero si nos piden opinión la daremos.

En cualquier caso, tenemos conversaciones también para intentar reconducir la situación si en alguna instalación municipal pudiésemos darles una salida temporal a estos niños y niñas, pero en mi opinión deben volver al instituto, ¡y ojo!, el director territorial tendrá que motivar por qué está impidiendo hacer la actividad físico-deportiva para la cual está destinada esa

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 17/23





instalación. Y por la información que me llega, porque hay algún empleado municipal afectado, su hija, creo que lo van a llevar a los tribunales, y tendrá que explicarlo, por qué no permite... Digo de manera no motivada, porque si lo motiva, ¿verdad?, tendrá su sustento, pero no es el caso. Siguiendo pregunta.

5.2.5.3.- Teniendo en cuenta la coincidencia, el próximo domingo, de la apertura del Acuario y una carrera en la ciudad, ¿contaremos con policías suficientes para cubrir la seguridad de varios eventos en un mismo día?

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias. La siguiente pregunta va dirigida a doña Encarna Galván. Esto es relacionado con el tema de seguridad, ya saben que en la última... bueno, en la última o en la penúltima, porque ya han sido tantos eventos, carreras que tuvimos, hubo algunos problemas con el tema de la Policía, por un acuerdo que se había firmado en el 2016, pero parece ser que no se había cumplido, y hubo un grave riesgo de que quizás hasta no llegara a celebrarse algún evento deportivo por la sencilla razón de que no íbamos a tener policías suficientes para controlar la seguridad. No sé si esto se ha resuelto ya, pero sí me gustaría saber, que este próximo domingo tenemos varios eventos en paralelo, como es la apertura del Acuario, donde vienen supuestas personalidades, hay otra carrera que tenemos también el mismo día, y me gustaría saber si vamos a contar con la seguridad suficiente para en un mismo día cubrir varios eventos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tomamos razón y le damos respuesta por escrito a la pregunta.

C) PARTE INFORMATIVA

6.- (CP_OFRG 12/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GUÍA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL PARA EL AÑO 2018

Se toma razón de la siguiente propuesta:

«PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Pleno y sus Comisiones pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones con la periodicidad mínima establecida —mensual— por el artículo 4.1 y disposición transitoria primera del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2015 se estableció que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones se recogerá en la guía anual de sesiones, que estará a general disposición en la intranet municipal y página web del Ayuntamiento.

En consecuencia, se eleva a la consideración la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero. La aprobación del calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General para el año 2018, que se ajustará a lo establecido en la guía anual de sesiones, que, con el siguiente contenido,

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 18/23





estará a general disposición en la intranet Ayuntamiento.
municipal y en la página web del

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
6	Inhabil					
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Fecha límite de entrega de asuntos del Pleno en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), **RFPCP**

Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. **RFPCP**)





Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (**08:30 horas**: Acuerdo del Pleno de fecha 17.7.2015 en relación con la disposición transitoria primera **RCPCP**)

Fechas no computables a efectos de plazos (**artículo 30.2, LRJ-PAC; artículo 4 RFPCP**)

Segundo. La comunicación de este acuerdo a todos los miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, jefes

de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos».

INTERVENCIONES:

El señor PRESIDENTE: Pues bien, como saben, es habitual en el mes de diciembre aprobar la guía sesional de cada una de las comisiones y también del propio pleno, y esta es la votación que se hace para esta Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sus sesiones ordinarias. Es siguiendo el trámite habitual, dejando con carácter inhábil el mes de agosto, para que para el normal desarrollo incluso los compañeros que no tienen dedicación exclusiva se puedan organizar también el trabajo, porque se establecen también en el calendario las fechas límite de entrega de documentación y petición de la misma. Es lo que se propone a consideración de los corporativos en esta comisión en este momento.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. Mixto C's): ¿Se mantiene el mismo día?

El señor PRESIDENTE: Si algún día cae en sábado, no... pero en términos generales, sí.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

7.- (CP_OFRG 12/2017) SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR LA EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL DOÑA OTILIA PÉREZ GIL

Se dictamina la siguiente propuesta:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

I.- Que doña Otilia Pérez Gil, DNI número 44.313.686-T, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como personal funcionario interino, con categoría de Filólogo/a, perteneciente al Grupo A Subgrupo A1 y nivel 22 de complemento de destino y 57 de complemento de específico, destinada en la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones.

II.- Que por medio de escrito de fecha 14.09.2017, doña Otilia Pérez Gil en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 20/23





III.- Que el día 10.11.2017, bajo el número 161575, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presenta documentación necesaria para la tramitación del expediente de compatibilidad.

IV.- Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 27.11.2017, relativo a que las retribuciones percibidas por la solicitante cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

V.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 27.11.2017 relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

VI.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 27.11.2017 relativo a la concesión de la compatibilidad a favor de doña Otilia Pérez Gil para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los

Entes, Organismos y Empresas dependientes.

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

SEGUNDA.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la precitada Ley de Incompatibilidades, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si se cumple con las otras exigencias establecidas en dicho texto legal.

TERCERA.- Que el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 21/23





de las Administraciones Públicas, establece que: “Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
- Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
- Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.
- Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.
- Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio”.

CUARTA.- Que del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye que las remuneraciones a percibir por la interesada así como la jornada y horario del puesto de trabajo desempeñado, como actividad principal y secundaria detalladas en la relación fáctica, cumplen con los requisitos prevenidos en los artículos 3 y 7 de la susodicha Ley 53/1984 para acceder a lo peticionado.

QUINTA.- El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de doce de diciembre de dos mil diecisiete, dictamina favorablemente:

Único.- Autorizar la solicitud de compatibilidad planteada por doña Otilia Pérez Gil, DNI número 44.313.686-T, para desempeñar la actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas (3 horas lectivas y 3 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario en los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos, con una duración determinada hasta septiembre de 2018».

INTERVENCIONES:

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal delegado de Recursos Humanos, don Mario Regidor.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): Gracias, presidente. Bueno, esto es otra solicitud de reconocimiento de compatibilidad, en este caso por parte de una funcionaria interina adscrita a la Secretaría General del Pleno, que es la filóloga, que presta servicios como profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con tres horas semanales más tres

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 22/23





horas de tutoría. Es el trámite normal de siempre y desde el Servicio de Recursos Humanos hemos hecho un informe favorable.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna consideración a esta compatibilidad? Pasamos a votación.

VOTACIÓN:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: queda dictaminada por unanimidad.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==	PÁGINA 23/23



i9GKiyyB1ShE85GDhU488A==